



RESOLUCION No. CSJCOR21-348
23 de junio de 2021

"Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado del Circuito Grado Nominado, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017 y los Artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria de 23 de junio de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. GENERALIDADES

Mediante el Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (hoy Consejo Superior de la Judicatura), estableció los parámetros y directrices generales para que los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios, expedición de las respectivas convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

A través del Acuerdo CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017 adicionado por el Acuerdo No CSJCOA17-69 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, convocó a concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, Centro de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Mediante la Resolución CSJCOR18-339 del 23 de octubre de 2018, y aquellas que la modificaron, esta Seccional decidió acerca de la admisión de los aspirantes que se inscribieron a la convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través de la página web www.ramajudicial.gov.co, al con el fin de que presentaran las pruebas de aptitudes, conocimientos y psicotécnica.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante la Resolución CSJCOR19-151 de 17 de mayo de 2019, publicó los resultados de las pruebas mencionadas; contra dicho acto administrativo fueron interpuestos los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales fueron resueltos por parte de esta Seccional y confirmados mediante las Resoluciones números CJR19-0849 de 15 de octubre de 2019 y la CJR21-0085 de marzo 24 de 2021, por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Mediante Resoluciones Nos. CSJCOR21-209 y CSJCOR21-213 de 7 de mayo de 2021, se realizó la exclusión de dos aspirantes del Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería; Solo uno presentó recurso, por lo que con la Resolución CSJCOR21-298 de 2 de junio de 2021, se resolvió la reposición y se concedió el recurso de apelación.

Por Resolución N° CJR21-0216 de 16 de junio de 2021, expedida por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, se resolvió el recurso de apelación confirmando la exclusión del aspirante.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba procede a expedir el Registro de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado del Circuito Grado Nominado.

2. ETAPA CLASIFICATORIA

Concluida la etapa de Selección, continuó la etapa clasificatoria, la cual tuvo por objeto la valoración y cuantificación de los diferentes factores que la componen con los que se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante (Artículo 2 inciso 5 numeral 5.2 literal 5.2.1 del Acuerdo CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017).

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- a) Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades: Hasta 600 puntos (nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos).
- b) Prueba Psicotécnica: Hasta 200 puntos. (Clasificatoria)
- c) Experiencia Adicional y Docencia: Hasta 100 puntos.
- d) Capacitación Adicional: Hasta 100 puntos.

Una vez revisada la documentación aportada por los aspirantes al momento de inscripción, se pudo establecer la puntuación correspondiente a los factores de experiencia adicional y docencia y capacitación adicional.

El método de cálculo utilizado para determinar la nueva escala de calificación (300- 600), establecido en el Acuerdo de Convocatoria, para el factor Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, es la siguiente: Fórmula de Escala y Proporcionalidad:

Y = Puntaje en la escala 300 a 600

X = Puntaje en la escala 800 a 1000

$$Y = 1,5X - 900$$

Teniendo en cuenta los valores asignados, se aplicó al puntaje obtenido por cada aspirante la fórmula de cálculo, obteniendo de esta manera la nueva escala de valoración para cada prueba de conocimientos; en cuanto a la prueba de competencias, aptitudes y/o habilidades, se tomó la publicada en los resultados. Posterior a ello, se procedió a realizar la sumatoria para obtener de esta manera el puntaje total del factor.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMACIÓN. Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado del Circuito Grado Nominado así:

N°	Apellidos	Nombres	Cédula	Cargo	Grado	prueba de conocimientos (300-600 ptos.)	Prueba psicotécnica (200 Ptos.)	Experiencia adicional y docencia (100 ptos.)	Capacitación adicional (100 ptos.)	TOTAL
1	ABISAAD OTALVARO	GABRIELA DEL CARMEN	1067902378	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	540.71	166.00	76.61	0	783.32
2	ARGEL ESPITIA	NAIRON YAIR	78027185	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	422.27	171.50	100.00	5	698.77

3	ACOSTA GOMEZ	ALVARO	15618262	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	377.87	169.50	100.00	40	687.37
4	HOYOS CASTELLANOS	ANDRES EDUARDO	1067894952	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	377.87	164.00	99.94	5	646,81
5	IBARRA PACHECO	DARLYS KATHERINE	1067880328	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	363.06	144.50	90.22	40	637.78
6	MARTINEZ JIMENEZ	ELIANA PATRICIA	35116963	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	377.87	142.00	100.00	0	619.87
7	AMADOR JAYK	MARIA ISABEL	1067842046	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	407.46	163.00	37.17	0	607.63
8	JARABA GUTIERREZ	DEICY LILIANA	39284772	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	422.27	138.00	31.61	5	596.88
9	NARANJO REGINO	ALEJANDRA	1067840074	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	303.84	173.00	61.00	40	577.84
10	ALARCON NAVARRO	MARIA JOSE	1067925339	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	377.87	158.00	18.33	20	574.2
11	ARGUMEDO HOYOS	DIANA LUZ	50921920	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	303.84	156.00	89.78	20	569.62
12	SUAREZ RUIZ	JUAN PABLO	1067906653	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	407.46	156.50	0	0	563.96
13	BORJA CALDERIN	MABER PATRICIA	66837048	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	318.65	165.00	60.89	15	559.54
14	BUELVAS GRANDETT	EDGAR DANIEL	1065008050	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	363.06	144.50	2.39	0	509.95
15	MONTES OJEDA	BLANCA BEATRIZ	1065009196	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	318.65	149.00	38.33	0	505.98
16	CHARRY FERNANDEZ	ANDREA CAROLINA	1067955899	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	303.84	153.00	11.83	0	468.67
17	BUELVAS CONTRERAS	JENYFER JUDITH	1067933078	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	318.65	149.00	0	0	467.65
18	OCHOA ANYELYS	MILENA	1067855145	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	318.65	73.00	29.00	0	420.65

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICACIÓN. Esta resolución será notificada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba.

ARTICULO TERCERO: RECURSOS. Contra los resultados individuales contenidos en esta resolución, relativos a los puntajes asignados en las casillas denominadas experiencia adicional y docencia y capacitación adicional, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.
Correo electrónico: conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564
Montería – Córdoba. Colombia

de la presente resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba al correo: convocatoriacor@cendoj.ramajudicial.gov.co

ARTICULO CUARTO: OPCIÓN DE SEDE. Una vez en firme los recursos, los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente. La Publicación de vacantes, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura, se hará dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los veintitrés (23) días de junio de dos mil veintiunos (2021).



ISAMARY MARRUGO DIAZ
PRESIDENTE

IMD/LEPM/mgsb